



## **RESOLUCIÓN O. N° 011/2022**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros Espacios Públicos Autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en la comuna de Estación Central

**Santiago, 30 de Junio de 2022**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República; el artículo 130 de la Carta Fundamental con sus disposiciones pertinentes; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 143 de la Ley N° 21.448, que modifica la Carta Fundamental respecto del Plebiscito Constitucional, en su inciso segundo establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes que el inciso anterior hace aplicables al Plebiscito Constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 4 de Septiembre de 2022.

**2.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N° 21.200, que modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República, referido a las disposiciones pertinentes respecto al plebiscito para efectos de propaganda electoral, será aplicable lo descrito en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

**3.** Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y



Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, asimismo y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en concordancia con lo mencionado en el artículo antedicho, en su inciso final dispone que la propaganda electoral permitida en caso de plebiscito, podrá efectuarse desde el sexagésimo día hasta el tercero antes de la realización del mismo, ambos días inclusive; y en vista de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República, la propaganda electoral plebiscitaria podrá efectuarse desde el 6 de Julio hasta el 1 de Septiembre del año en curso, ambos días inclusive.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral a efectuarse en el Plebiscito Constitucional 2022.

2. **AUTORÍCESE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos (MEP) en los espacios públicos autorizados, para las entidades inscritas en el registro respectivo del Plebiscito a efectuarse el 4 de Septiembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

#### DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL

Nº	Nombre Espacio	Metros Totales	Cantidad tramos autorizados	Punto Inicial	Observaciones	MEP Apruebo	MEP Rechazo
1	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE HURTADO	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE HURTADO CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30

2	ESPACIO PÚBLICO AV. EL BELLOTO	60	1	EL BELLOTO SUR CON JACARANDÁ	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
3	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL	60	1	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL SUR CON AEROPUERTO	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
4	PARQUE BERNARDO LEIGHTON	60	1	ARZOBISPO SUBERCASAEUX NORTE CON PADRE VICENTE IRARRÁZVAL	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
5	PARQUE LA PÉRGOLA	60	1	EL ESTERO SUR CON LOS ÁRBITROS	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
6	ESPACIO PÚBLICO DEL FERROCARRIL	60	1	FERROCARRIL SUR CON PASAJE TREINTA	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
7	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN	60	1	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE SUR CON MANUEL RIVAS VICUÑA	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
8	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL - LAS REJAS SUR	60	1	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL CON LAS REJAS SUR	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
9	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN-CURACAVÍ	60	1	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE (VEREDA NORTE) CON CURACAVÍ	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
10	ESPACIO PÚBLICO AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS CON RADAL	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
11	PARQUE LAS TORRES	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES ORIENTE, FRENTE A LOS LIBERTADORES	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30

12	ESPACIO PÚBLICO SANTA CORINA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL SANTA CORINA NORTE, FRENTE A ENTRADA COLEGIO PIAMARTA	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
13	PLAZA LAS ARAUCARIAS	60	1	LAS ARAUCARIAS ORIENTE CON LOS QUILLAYES	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
14	ESPACIO PÚBLICO VILLA PORTALES	60	1	AV. PASEO CENTRAL NORTE, INICIO FRENTE A PARROQUIA	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
15	PLAZA EL CRISTO	60	1	LAS VIOLETAS NORTE CON LAS CATALPAS	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
16	PLAZA VILLA MODERNA	60	1	AYSÉN SUR CON QUINCHAO	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
17	PLAZA ADULTO MAYOR	60	1	QUEMCHI SUR CON LAS COLINAS	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR	30	30
18	PLAZA EL FARO	60	1	EL FARO SUR CON LA BAHÍA	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
19	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL- JOSÉ CARDIJN	60	1	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL NORTE, INICIO EN RETORNO FRENTE A JOSÉ CARDIJN	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
21	ESPACIO PÚBLICO LA PORTADA	60	1	PASAJE LA PORTADA SUR CON PEDRO SÁEZ	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
22	PLAZA PALENA	60	1	PALENA PONIENTE CON QUEMCHI	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
23	PLAZA OBISPO MANUEL UMAÑA	60	1	AV. OBISPO MANUEL UMAÑA	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30

				PONIENTE CON TACNA			
24	ESPACIO PÚBLICO COYHAIQUE - PALENA	60	1	PALENA ORIENTE CON COYHAIQUE	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
25	PLAZA LAS REJAS SUR	60	1	LAS REJAS SUR ORIENTE CON QUENAC	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
26	PLAZA ESPAÑA	60	1	GASPAR DE ORENSE PONIENTE CON EMBAJADOR QUINTANA	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
27	ESPACIO PÚBLICO FERROCARRIL-DIAGONAL SANTIAGO	60	1	AV. FERROCARRIL SUR, FRENTE A DIAGONAL SANTIAGO	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
28	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE ALBERTO HURTADO - OBISPO JAVIER VÁSQUEZ	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE ALBERTO HURTADO CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (Respetando Pasos Peatonales)	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
29	PLAZA TRANSIT	60	1	TRANSIT PONIENTE CON SARGENTO ROJAS	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
30	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN MILLIE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN NORTE, FRENTE A AV. DEL PARQUE	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Será obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Partidos Políticos y Parlamentarios Independientes que se inscriban en el registro, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with a small star on the left side. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Estación Central.
- Partidos Políticos, Parlamentarios Independientes y Organizaciones de la Sociedad Civil
- Oficina de Partes D.R.M.